



Fecha de recepción: 03/03/2023

Sr. D. Pablo González [REDACTED]

**Nº Expediente: RDACTPCM064/2023**

Acusamos recibo de su escrito, que ha sido registrado con el número arriba indicado. Si desea dirigirse de nuevo a esta institución en relación con el mismo asunto, haga constar este número de expediente.

Este acuse de recibo es informativo y previo a la decisión sobre si su reclamación es admitida a trámite o no, de lo cual se le dará traslado tras su estudio.

La normativa aplicable a este procedimiento es la prevista en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. El plazo máximo previsto para la resolución del presente procedimiento es de tres meses. En caso de que transcurra dicho plazo sin que se haya resuelto la reclamación, se entenderá desestimada por silencio administrativo.

Para cerciorarnos de que ha sido informado en materia de protección de datos personales, es preciso que nos envíe cumplimentado y firmado el documento informativo que se adjunta.

Le saluda muy atentamente,

Área de acceso a la Información